



# Asamblea General

Distr. general  
22 de junio de 2016  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

32º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### Sierra Leona

Adición

### Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado

---

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

GE.16-10452 (S) 040716 040716



\* 1 6 1 0 4 5 2 \*

Se ruega reciclar



## Introducción

1. Sierra Leona ha examinado las 208 recomendaciones formuladas en el segundo ciclo de su Examen Periódico Universal (EPU), el 27 de enero de 2016.
2. Sierra Leona ha preparado una breve respuesta a las recomendaciones recibidas. Señalamos que, si bien la consulta que deseábamos mantener con los interesados no fue tan amplia como estaba previsto debido a limitaciones de tiempo y de recursos económicos, contó con la plena implicación de una serie de instituciones de la sociedad civil, así como de ministerios, departamentos y organismos muy pertinentes, como el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y la Comisión de Derechos Humanos.
3. Sierra Leona se complace en observar que la aplicación de las recomendaciones del segundo ciclo tendrá lugar en el período posterior al ébola y probablemente coincidirá con un cambio de administración y con la introducción de un nuevo entorno constitucional. A pesar de la percibida incertidumbre financiera, la transición política y el cambio constitucional, el país ha examinado y está dispuesto a apoyar la mayoría de las recomendaciones. Las respuestas proporcionadas se agrupan por temas. En muchos casos, hemos confirmado nuestra aceptación de las recomendaciones manifestando que cuentan con el apoyo de Sierra Leona, y en algunos casos señalamos haber tomado nota de ellas para someterlas a un examen posterior.

### A. Mejora de la aplicación de los instrumentos internacionales

4. Las recomendaciones **1 a 38 cuentan con el apoyo de Sierra Leona**. Tenemos la intención de seguir cooperando con todos los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos y tomaremos medidas durante el período de aplicación para mejorar en lo que respecta a la firma y ratificación de los principales instrumentos internacionales.

### B. Marco constitucional y legislativo

5. Las recomendaciones **39 a 47, 49 a 51, 55 a 58, 62 y 63 cuentan con el apoyo de Sierra Leona; y se toma nota de la recomendación 48**. El país trabaja activamente en la revisión de su Constitución para armonizarla con las normas internacionales de derechos humanos y garantizar que dé respuesta a las aspiraciones democráticas de su pueblo.
6. Sin embargo, vamos a seguir manteniendo una prohibición sobre la iniciación de las niñas menores de 18 años, al tiempo que recabaremos la participación de la ciudadanía para decidir acerca del futuro de prácticas culturales como la mutilación genital femenina.

### C. Infraestructura institucional y de derechos humanos y medidas de política

7. Las recomendaciones **52 a 54, 59 y 60 cuentan con el apoyo de Sierra Leona**. Seguiremos reforzando el régimen de promoción y protección de los derechos humanos como parte de nuestro futuro democrático.

## **D. Cooperación con los órganos de tratados**

8. La recomendación **61 cuenta con el apoyo de Sierra Leona**. Seguimos reafirmando nuestro compromiso con el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, en particular los órganos creados en virtud de tratados. Garantizaremos que se cumplan las obligaciones contraídas en virtud de los tratados que hemos firmado y que se hagan efectivas las recomendaciones que hemos aceptado relativas a la ratificación de tratados.

## **E. Igualdad y no discriminación**

9. Las recomendaciones **65 a 72, 77 a 79 y 86 a 90 cuentan con el apoyo de Sierra Leona; y se toma nota de las recomendaciones 64, 73 a 76 y 80 a 85**. Sierra Leona garantizará que la discriminación de cualquier clase de sus ciudadanos esté prohibida. A sabiendas de que un examen de la Constitución está en curso y es muy probable que resulte en cambios en esos ámbitos, seguimos confiando en el proceso y sabemos que dará lugar a una protección más sólida de todos los grupos desfavorecidos.

10. Las recomendaciones de que se ha tomado nota en esta categoría se abordarán en el debido momento. Habida cuenta de la escasez de recursos y de las prioridades que dimanar de las exigencias y capacidades de nuestra sociedad, solo podemos abordar las que cuentan con nuestro apoyo. Seguimos alentando a la Comisión de Derechos Humanos de Sierra Leona a que colabore con las comunidades para concienciar en mayor medida sobre esas cuestiones.

## **F. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona**

11. Las recomendaciones **91 a 105, 110, 114, 122 y 127 a 135 cuentan con el apoyo de Sierra Leona; y el país toma nota de las recomendaciones 106 a 109, 111 a 113, 115 a 121 y 123 a 125**. Seguimos reafirmando nuestro compromiso de mejorar en la esfera de los derechos humanos. Sin embargo, seguiremos celebrando consultas con los interesados locales sobre una política clara y definitiva acerca de las prácticas culturales nocivas, como la mutilación genital femenina.

## **G. Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho**

12. Las recomendaciones **136 a 152 cuentan con el apoyo de Sierra Leona**. Seguimos promoviendo un sólido programa de reforma de nuestro sistema de justicia como parte de nuestro desarrollo democrático y constitucional.

## **H. Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar**

13. Las recomendaciones **153 a 156 cuentan con el apoyo de Sierra Leona**.

## **I. Libertad de religión y libertad de expresión**

14. Las recomendaciones **157 a 165 cuentan con el apoyo de Sierra Leona.**

15. El país sigue gozando de un alto nivel de tolerancia religiosa. Mantenemos abierta nuestra invitación al Relator Especial y a otros titulares de mandatos para que visiten el país. Disponemos de legislación para proteger la libertad de expresión y somos conscientes de que se han hecho llamamientos para su correcta aplicación y su derogación. A menudo, la debida ejecución de la ley se ve menoscabada por la falta de recursos pero, todas las garantías que prevé la legislación siguen sin estar sujetas a derogación.

## **J. El empoderamiento de la mujer y la participación política**

16. Las recomendaciones **166, 167 y 169 cuentan con el apoyo de Sierra Leona, y se toma nota de las recomendaciones 126 y 168.** Seguimos considerando que el empoderamiento de la mujer y su mayor participación son indispensables para el desarrollo democrático y socioeconómico de nuestro país.

## **K. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado**

17. Las recomendaciones **170 a 176 y 207 cuentan con el apoyo de Sierra Leona.** Las recomendaciones pertenecientes a ese grupo temático reflejan las intenciones políticas del Gobierno del país. El Programa para la Prosperidad sigue siendo la motivación para el mejoramiento económico y social.

## **L. Derecho a la salud**

18. Las recomendaciones **177 a 189 cuentan con el apoyo de Sierra Leona.** Hemos librado una dura batalla contra una epidemia que ha asolado no solo la vida de nuestro pueblo, sino también las bases de nuestra economía. En nuestra labor de reconstrucción, somos conscientes de que otros Estados pueden contar con modelos de mejores prácticas que estén dispuestos a compartir. Agradecemos todo el apoyo que podamos obtener para modelar el sistema de atención de la salud de manera que proporcione a todas las personas una atención de la salud adecuada.

19. El embarazo en la adolescencia sigue siendo frecuente. Si bien estamos utilizando todos los métodos para combatirlo, también solicitamos la colaboración de quienes hayan logrado vencer ese problema con el fin de crear un modelo adecuado para nuestro pueblo sobre la base de sus experiencias.

## **M. Derecho a la educación**

20. Las recomendaciones **190 a 204 cuentan con el apoyo de Sierra Leona.** Estamos convencidos de que la construcción de una economía sólida y una sociedad democrática y políticamente estable requiere ciudadanos capaces y formados. Seguiremos ampliando las fronteras de la educación como parte de nuestro desarrollo democrático y nuestro futuro después del ébola.

**N. Mejora de la aplicación de las recomendaciones del Examen Periódico Universal**

21. Las recomendaciones **205, 206 y 208 cuentan con el apoyo de Sierra Leona**. Estamos firmemente convencidos de que el cumplimiento de nuestras obligaciones respecto de este mecanismo permite evaluar nuestro régimen de derechos humanos. Por lo tanto, trabajaremos en estrecha colaboración con todos los sectores de la sociedad y la sociedad civil para garantizar la plena aplicación de todas las recomendaciones apoyadas, al tiempo que se sientan las bases para una correcta aplicación de las recomendaciones de que se ha tomado nota.

---